

1
NOTARIA
2 VIGESIMA PRIMERA
3
4 DEL CANTON
5 GUAYAQUIL
6 Ab. MARCOS N.
7 DIAZ CASQUETE

10000.2
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA BANANINI S.A.----.-
(Por \$./3'000.000,00).-.-.-.-.-
-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-



En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece, la Compañía BANANINI S.A.,
representada por su GERENTE GENERAL, señor FABIAN ROBERTO
CEDEÑO CRESPIN, soltero, ejecutivo; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
Escritura, a la que procede como ya queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**

NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras
públicas a su cargo, la siguiente que contiene la reforma de
los estatutos sociales de la Compañía BANANINI S.A. por
aumento de su capital que se otorga de conformidad con las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece a la
celebración de esta escritura, el señor FABIAN ROBERTO
CEDEÑO CRESPIN, ecuatoriano, mayor de edad, soltero y
Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía BANANINI S.A., conforme lo acredita
con la copia de su nombramiento inscrito que se

1 acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) La compañía
2 BANANINI S.A., se constituyó en esta ciudad de Guayaquil el
3 ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, según
4 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero
5 del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete,
6 inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre de mil
7 novecientos noventa y uno; b) La Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas de la Compañía BANANINI S.A., de fecha seis
9 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió
10 reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, elevando su
11 capital en TRES MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital
12 actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERA:
13 DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el señor FABIAN
14 ROBERTO CEDEÑO CRESPIN, en su calidad de Gerente General y
15 representante legal de la Compañía BANANINI S.A., dando
16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas celebrada el seis de marzo de mil novecientos
18 noventa y cinco, por este instrumento público, declaro que
19 procedo a reformar los Estatutos Sociales de esta Compañía,
20 por aumento del capital en la cantidad de TRES MILLONES DE
21 SUCRES y que suscribe y paga en numerario y mediante
22 aportación hecha por el señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO
23 ORACIA, en dinero efectivo.- En consecuencia, se reforman
24 los Estatutos Sociales conforme se indica en el acta de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
26 BANANINI S.A., que se menciona y que se agrega como
27 documento habilitante para que forme parte de la
28 presente escritura. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BANANINI S.A., de fecha SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, a las dieciocho horas.-

0000 3

En Guayaquil, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a
las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en Eloy -
Alfaro No 235 y Alberto Reyna de esta ciudad de Guayaquil, se reú -
nen los accionistas señores Helga Karina Cedeño Crespín, portadora
de un mil acciones de un mil sucre cada una de su propiedad, Walter
Cedeño Gracia, portador de setecientas noventa y ocho acciones de
un mil sucre cada una de su propiedad, Fabián Roberto Cedeño Cres-
pín, propietario de ciento noventa y ocho acciones de un mil sucre
cada una, Patricio Cedeño Crespín, propietario de dos acciones de
un mil sucre cada una y Alejandrina Crespín Castro, propietaria de
dos acciones de un mil sucre cada una.- La señorita Helga Karina
Cedeño Crespín, propone a los asistentes que acogiéndose a lo dis-
puesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías se constituyan en jun-
ta general extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver so-
bre el aumento del capital de la Compañía y la reforma de la cláusu
la sexta de los estatutos sociales .- Los accionistas aceptan por u
nanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar
el punto propuesto por la señorita Helga Karina Cedeño Crespín ,
quien como titular de la Compañía preside la sesión y actúa en la
Secretaría el señor Fabián Roberto Cedeño Crespín, Gerente General
de la Compañía, quien certifica previa la formación de la corres -
pondiente lista de asistentes que se encuentra presente la totali-
dad ~~del capital~~ pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE -
SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucre cada una.-U-
na vez que se ha cumplido con las formalidades legales, la Presi-
denta declara instalada la Junta y se empieza a conocer el único -
punto para el que se convocó la sesión.- Solicita la palabra el se-
ñor Fabián Roberto Cedeño Crespín, quien expone: que dado el incre-
mento de los negocios y la obligación de aumentar el capital de la
Compañía, sugiere que dicho aumento de capital, sea suscrito por
los señores accionistas en proporción al número de acciones que po-
seen y puesta a consideración de la Junta esta moción, es aprobada
por unanimidad, resolviéndose en consecuencia, elevar el capital -
suscrito de la Compañía Bananini S. A., en TRES MILLONES DE SUCRES,
dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía, quedará elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES.- La Presidenta, recuerda a los accionistas que de acuerdo a la moción aprobada por esta Junta, los señores accionistas pueden ejercer su derecho preferente para participar en el aumento del capital suscrito en proporción al monto que actualmente poseen, pero que élla, personalmente deja expresa constancia, que renuncia a su derecho preferente.- Sigue la palabra el señor Patricio Cedeño Crespín y expone que renuncia a su derecho preferente a participar en el aumento, también solicita la palabra el señor Fabián Roberto Cedeño Crespín e indica que igualmente renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento.- Igualmente la señora Alejandrina Crespín Castro, también expresa que renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento .En este estado, pide la palabra el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia y expone: Que en vista de la renuncia hecha por los demás accionistas a participar en el aumento, estaría dispuesto a adquirir las tres mil acciones de un mil sucre cada una, correspondientes al aumento del capital aprobado, las que las pagará en dinero efectivo, efectuando el respectivo depósito en uno de los Bancos Locales, lo que deberá constar en los Libros Contables de la Compañía, moción que somete a consideración de la presente Junta, a fin de que resuelvan lo procedente.- La Junta trata la proposición del señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, luego de lo cual, con el voto unánime de los accionistas presentes resuelven: UNO) Aprobar la propuesta para la suscripción y pago del aumento del capital suscrito de la Compañía por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- En consecuencia, el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, ecuatoriano, casado, Contador y Ejecutivo, suscribe las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, correspondientes al aumento del capital suscrito de la Compañía, aprobado en la presente sesión y las paga en dinero efectivo.- DOS: Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforma la cláusula sexta de los Estatutos Sociales, que deberá decir: SEXTA: CAPITAL SOCIAL:- El capital suscrito de la Compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una .- Así mismo la Junta resuelve para los fines legales consi -

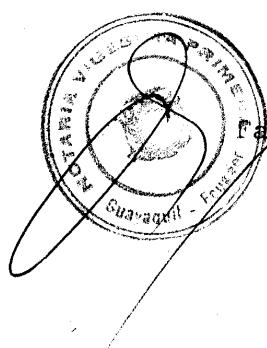
- 3 -

4
guientes, aprobar el aumento del capital propuesto, así como su forma de suscripción y pago, debiendo encargarse al Gerente General de la Compañía, o a quien haga sus veces, ordenar se practiquen los asientos contables respectivos.- Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital suscrito ya la reforma de los Estatutos Sociales, que ha sido aprobada en la presente sesión, así como para que realice todos los trámites que sean necesarios para la legalización de dicha escritura pública y que por Secretaría, se confiera copia certificada del acta de la presente sesión, a fin de que sirva de documento habilitante en el otorgamiento de la susodicha escritura pública.- Cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, a la que se le da lectura por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto.- Concluida la Junta, se levanta la sesión a las veinte horas.- f) Helga Karina Cedeño Crespín. Presidenta. f) Walter Wilfrido Cedeño Gracia. f) Fabián Roberto Cedeño Crespín. Gerente General. f) Patricio Cedeño Crespín. f) Alejandrina Crespín Castro.- Es fiel copia de los originales del Libro de Actas de la Compañía Bananini S. A., a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 10 de 1995

Fabián Roberto Cedeño Crespín.

Gerente General.



Guayaquil, 2 de Marzo de 1995

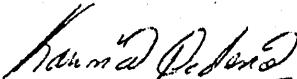
Señor
FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANANI S.A., constituida mediante escritura pública autorizada - por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día 8 de agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 3 de septiembre del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo séptimo de sus Estatutos Sociales.-

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Muy atentamente,


Nelga Karina Cedeno Crespin
Presidente

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General, para el que he sido designado.-

Guayaquil, Marzo 2 de 1995.


Fabian Roberto Cedeno Crespin.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.093 Registro Mercantil No.
4.706 Repertorio No. 10.345

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Marzo de 1995

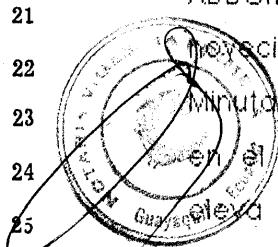
LCDD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 señor FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIÑ, declara bajo
2 juramento, la exactitud y veracidad de la suscripción y pago
3 del aumento de capital que se celebra mediante el presente
4 instrumento, así como la existencia de las cantidades
5 mencionadas en el patrimonio de la Compañía.- Estas
6 declaraciones las hace acatando lo dispuesto en la
7 Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero once
8 del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres,
9 publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y
10 nueve del seis de septiembre del mismo año.- QUINTA:
11 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan los siguientes: a)
12 Copia del nombramiento de Gerente General del señor
13 FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIÑ, debidamente inscrita;
14 b) Copia certificada del acta de Junta General extraordinaria
15 de Accionistas de la Compañía; c) RUC de la Compañía
16 BANANINI S.A.; y, d) Copia del recibo de depósito por TRES
17 MILLONES DE SUCRES. Usted, señor Notario, cumplirá con las
18 demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y
19 firmeza de la presente escritura. f) Illegible.- Abogado
20 ABDON RODRIGUEZ FALCONI.- Registro número mil
21 "novecientos ochenta y siete.- Guayaquil".- Hasta aquí la
22 Minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma
23 en el contenido de la presente minuta, la misma que se
24 pone a Escritura Pública para que surtan todos sus
25 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída
26 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta
27 voz al otorgante, quien la aprueban en todas sus partes, se
28 afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo el



1 Notario. Doy fe.-

2

3 *Fabian Peden P.*

4

5 FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIN

6 Ced.U.No. 09-1130162-0 Cert.Vot. No.

7 BANANINI S.A.

8 R.U.C.No.- 0991168290001

9

10 EL NOTARIO

11

12 *ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE*

13

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
15 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



29 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
30 Notario Vigésimo Primero
31 Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-005287, dictada por el
3 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30
4 de Agosto de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
7 BANANINI S.A., otorgada ante mí, el 1 de Junio de 1995; se tomó nota del
8 Aumento de Capital suscrito, fijación del Capital autorizado y reforma de
9 estatutos, que contiene la Escritura que antecede, al Margen de la Matriz
10 de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA BANANINI S.A.,
11 otorgada ante mí, el 8 de Agosto de 1991.- Guayaquil, once de Septiembre
12 de mil novecientos noventa y cinco.-

13

14

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

15

Notario Vigésimo. Primero
Cantón Guayaquil

16

17

18

19

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: ya en cumplimiento de la orden
20 nro en la Resolución No 95-2-1-1-005287, dictada el 30 de -
21 Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intenden-
22 cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este escrito ,
23 lo mismo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
24 TUTA de BANANINI S. A., de folios 34.736 a 34.745,
25 número 4.082 del Registro Industrial y anotado bajo el número
33.022 del Reportorio.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil
novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

26

27

28

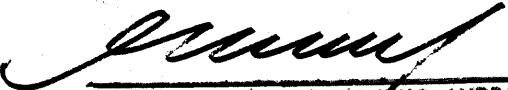
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CEM

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de este escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la Rep
pública, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto
de 1.973.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos nove
ta y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escrito en
folio 23.746 del Registro Industrial de 1.991, el margen de la ing
cripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil nove
cientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

